



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el Permiso Postnatal Parental

Boletín N° 15.177-05

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°081-370) se modifica el proyecto de ley en referencia, extendiendo el permiso postnatal parental a aquellos trabajadores y trabajadoras cuyo permiso de postnatal parental termine a partir del 01 de mayo y hasta el 20 de junio de 2022, inclusive, por un máximo de 60 días o por el plazo que reste entre el término del permiso postnatal parental y el 30 de septiembre.

Durante el periodo de extensión de este permiso, el subsidio que se paga en reemplazo de la remuneración será de cargo fiscal y corresponderá al mismo que hubiere percibido el trabajador o trabajadora por causa del permiso postnatal parental en la proporción a los días que le correspondiere de extensión. Para quienes haya finalizado su permiso postnatal y regresado a sus funciones en forma previa a la entrada en vigencia de esta disposición, y quieran acogerse al beneficio, deberán dar aviso a su empleador mediante carta certificada con copia a la Inspección del Trabajo.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

Las estimaciones se basan en los datos administrativos que dispone la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en materia de licencias maternas de postnatal y postnatal parental (SIMAT). Adicional a lo anterior, se realizaron los siguientes supuestos:

- Dado que los registros presentan un desfase entre el vencimiento real del beneficio para la persona y el registro efectivo en la plataforma de SUSESO, se opta por deducir el número de licencias parentales que vencen a través del tiempo, tomando las fechas de vencimiento de las licencias de postnatal y adicionando 84 días para determinar el término de vigencia del permiso postnatal parental.
- Se estimó el valor diario del subsidio promedio para los beneficiarios en el mes de mayo y junio, el que asciende a \$28.387 y \$28.884, respectivamente.
- Considerando que el gasto estimado a partir de la información de SIMAT corresponde al 90% de la población que tendría derecho, se supone un escenario



de máximo uso amplificando su gasto al 100%.

Considerando los datos anteriormente señalados, se obtiene la siguiente estimación de mayor gasto fiscal:

**Tabla 1: Estimación Costo Fiscal Adicional Extensión Permiso Postnatal Parental
(miles \$ 2022)**

| Mes término PPP | N° subsidios adicionales | N° días promedio | Total adicional al 90% | Total adicional al100% |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 01-may al 31-may | 6.686 | 60 | 11.387.902 | 12.653.225 |
| 1-jun al 20-jun | 4.121 | 60 | 7.141.772 | 7.935.302 |
| Total | | | 18.529.675 | 20.588.527 |

De este modo, el mayor gasto adicional de este beneficio corresponde a un máximo de \$20.589 millones durante el año 2022.

III. Fuentes de información

- Indicaciones N° 081-370 al Proyecto de Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el permiso postnatal parental.
- Indicaciones N° 074-370 al Proyecto de Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el permiso postnatal parental.
- Mensaje N° 073-370 de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el permiso postnatal parental.
- Estimación de gasto de extender el postnatal parental o un beneficio similar a la licencia médica preventiva parental. Unidad de Estudios y Estadísticas, Superintendencia de Seguridad Social. 12 de julio de 2022.
- Antecedentes registros del RSH, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Julio 2022). Santiago, Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 113 GG

I.F. N°115/19.07.2022
I.F. N°108/12.07.2022



J. Martínez Fariña
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

